Nota DNC N° 19982 **/2020**

Asunción, 12 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384247
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MOTOCARRO
Entidad	MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Se visualiza que han incluido con el pliego, el documento "Aspectos Generales", que forma parte del pliego de obras vigente.

2-Verificar el contenido de la página 2 del pliego remitido (mencionan al id 384463, fotocopiadoras).

3-Se visualizan inconsistencias en lo referente a la cantidad que figura en la lista de precios, el dictamen, y el pliego (en la página 5 del pliego mencionan cantidad 7, en los demás documentos mencionan cantidad 3).

4-Pliego página 21 punto 34: solicitamos indicar el plazo para pago en este punto, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente*."...La convocante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado...*"; y verificar la conformidad con la forma de pago que figura en el SICP (el plazo para pago debe indicarse, considerando que en caso de atrasos, deberán computarse intereses).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel